DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,301] Buenos Aires, Sábado 17 de Enero de 1846. [PRECIO 1 PESO

EXTRACTO DE *PERIÓDICOS NACIONALES.*

(De la Gaceta Mercantil.)

(Continuacion.)

Señores	Piñeiro.	Torres (D. L.)
Presidente	Rojas,	Luca
Anchorena	Riglos.	Pereda
Argerich	Senillosa.	Soler
Arrotea	Saenz-Peña.	
Boneo	Torres (D. E.)	SIN AVISO
Balaustegui	Terreros.	Alsina
Corvalan	Viron.	Gari
Campana	Villegas.	Benites
Cárdenas	Vela	Pereira
Circova	Ximenez.	
Escalada (D. I.)		
Elortondo	CON AVISO	EN COMISION
Fuentes	Escalada (D. B)	Mancilla
Gaete	Ezcurra (D. F)	Pinedo
Hernandez	Irigoyen	Pacheco
Lezica	Medrano	Rosas
Oromí	Rolon	

Concluida la lectura de la anterior nota, el Señor Presidente anunció que siendo la hora bastante avanzada, si á los Señores Representantes les parecia, se alzaria la Sesion.

Convenidos los Señores Representantes, se retiraron hasta el dia siguiente, en que reunidos (á saber: los del márgen) el Señor Presidente abrió la Sesion, pero antes de darse principio á la lectura de las notas que habian quedado, observó el—

SR ARGERICH—Antes de continuar la lectura que quedó ayer pendiente de los documentos oficiales remitidos por el Gobierno, me tomo la libertad de llamar la atencion de la Honorable Sala, sobre un sensible acontecimiento que hoy ha tenido lugar en el fallecimiento de la virtuosa Madre de nuestro Ilustre Gobernador, Doña Agustina Lopez de Rosas. Parece que la Sala de Representantes siempre consecuente á los sentimientos de gratitud que constantemente ha demostrado á un ciudadano que ha prestado los mas eminentes servicios á la Patria; y que los manifestó de un modo tan expresivo cuando acaeció la muerte de su amado Padre el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, debe hacerlo hoy con igual motivo. Propongo, pues, que la H. Sala se digne resolver que por el Sr. Presidente se pase una carta de pésame al Sr. Gobernador, transmitiéndole los sentimientos que animan á todos y cada uno de los Representantes en este triste acontecimiento; y que para cuando se verifique el funeral asista á él una Comision de su seno. Esto no creo que exiga discusion, y por lo tanto pido que en el acto se resuelva.

Se puso á votacion la mocion que habia hecho el Sr. Argerich, y quedó aprobada.

Despues de esto continuó la lectura de los siguientes documentos.

No. 8.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, contesta la nota colectiva de V. E. y del Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, datada desde Montevideo, á 18 de Setiembre próximo pasado—En ella, despues de desfigurar algunas circunstancias ocurridas en la correspondencia sobre la mision de V. E. en esta República, hacen un falso análisis de pretendida infraccion de los tratados por este Gobierno, y de supuestas vejaciones y molestias inferidas á sus nacionales, así en la República Oriental del Uruguay como en esta, descendiendo á motivar sobre tan falsos antecedentes la resolucion en que se halla de llevar á ejecucion las instrucciones que invoca haber recibido para el caso de provocaciones mucho menos graves, y á declarar en su consecuencia el bloqueo de la Provincia de Buenos Aires por los buques de la escuadra combinada, cuarenta y ocho horas despues de la entrega de tal declaracion, por intermedio de los Señores Encargados de Negocios de las potencias mediadoras

Al ocuparse el Gobierno de la precitada nota, no ha podido sobreponerse á la justa indignacion que le causa la desmedida é infamante relacion de los asertos calumniosos y falsos que contiene—Ella forma en vez de una nota diplomática, un imprecativo y desatendible libelo—El Gobierno Argentino debia esperar de V. E. y del Exmo. Señor Enviado Extraordinario de Francia, como encargados de una mision que se dice humana y pacífica, por unos Gobiernos poderosos é ilustrados, verdad en los hechos, decoro en las palabras y aquella dignidad que ennoblece hasta las emanaciones mas impuras de la ocultacion de los verdaderos sentimientos—Debia asimismo esperar, que en un asunto tan grave y trascendente, en el que tan repetidamente se han invocado los principios de humanidad, y las conveniencias de la paz, que afecta profundamente el porvenir de dos Repúblicas Americanas, nacientes, benévolas, hospitalarias de los Ingleses y de los Franceses, como de todos los demas Extrangeros, cuyas Repúblicas no tratan ni han tratado mas, que de poner á salvo su Independencia, sus derechos, y su honor, cruelmente agredidos, y en el que se interponen inmensos intereses neutrales, que V. E. y el Exmo. Señor Ministro Frances; sin apartarse de los sentimientos amistosos de sus respectivos Gobiernos, de los altos deberes que imponen los tratados y pactos existentes, y de las exigencias de la lealtad y de la buena fé, hubiesen adoptado, en el desempeño de su mision una marcha noble, digna y magnánima, cual corresponde á los altos Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia—La falsedad y la calumnia, fuentes copiosas de casi todas las calamidades y crímenes del género humano, nunca fueron los caractéres de los que representaron una mediacion pacífica y desinteresada, ni medios adecuados para hacer eficaces las *tentativas de conciliacion*—Tampoco pueden invocarse como *argumentos de derecho*, ni como títulos para apoyar la demanda de ejecucion de tratados, ni menos pueden justificar medidas de coaccion provocadas—*Tales calumnias no pueden tener otro objeto, que el de alucinar la opinion pública, y el de pervertir las disposiciones naturalmente benévolas y amistosas* de los que á la distancia no tienen exacto conocimiento de los acontecimientos, *para hacer suceder en ellos un odio insensato* contra este Gobierno, que superabundantemente tiene dadas pruebas de dignidad, de justicia y humanidad—

En el conjunto de hechos que se presentan en esa correspondencia, aparece en el fondo un sentimiento intenso en oposicion á la paz, y una tendencia inequívoca á formar complicaciones desagradables, contraria á las *instrucciones* que invoca V. E., de *obtener, si era posible*, la pacificacion del Plata, por *medio de negociaciones amigables*—A los cálculos de la fria razon, con que deben pesarse los negocios de Estado, se ha sostituido una animosidad violenta—Las reiteradas seguridades de paz y amistad de los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, que el Argentino siempre ha creido sinceras, las han convertido V. E. y el Exmo. Sr. Ministro Frances, en un verdadero manifiesto, y una declaracion de guerra, destituida de motivos que la justifiquen—Ella abre una nueva época fecunda en sangre, calamidades y desastres al tocarse ya el término de la que, desgraciadamente, habia en estas Repúblicas—El Gobierno Argentino reposa en la firme persuasion de que un proceder tan contrario á los principios de humanidad, y á los de la justicia, no puede hallar cabida ni por un momento en la magnanimidad y civilizacion de tan ilustrados poderes contra un Estado naciente, leal y sincero amigo, así de la Gran Bretaña como de la Francia—S. E. el Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto lo declare así á V. E. y al Exmo. Señor Ministro Frances—

Pero por muy penoso que sea al Gobierno Argentino ocuparse en contestar una nota tan agena de la mision que han invocado V. E. y el Exmo. Señor Ministro Frances, por el respetuoso honor que debe al Gobierno de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, por el que debe á la Confederacion Argentina, por el que debe á sí mismo, y por la opinion del mundo, emprenderá esta tarea disgustante, si bien no para inducir á V. E. á que tome una línea de conducta adecuada á los objetos de su mision, agradable á la humanidad y cual corresponde á la civilizacion é intereses generales, al menos para que se conozca que, sobre la impostura, deslealtad y la calumnia, se funda la enormidad de los actos de hostilidades contra estas Repúblicas, violándose los inmutables principios sobre que se apoyan los vínculos mas sagrados de las Naciones, con inaudita ofensa de la Ley pública, y del Derecho de Gentes—Tarea que á la vez que acreditará á los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, que el de la Confederacion Argentina *no ha repulsado ó eludido toda proposicion tendente á la cesacion de la guerra*, que nunca ha pretendido emplear un solo instante sus esfuerzos para someter la República Oriental á su voluntad; que en esta Provincia y sobre la mayor parte de la orilla derecha del Plata, subsisten reales *garantías de la libertad civil ó política;* que son supuestas *las expoliaciones y crueldades* que se atribuyen á las Divisiones auxiliares Argentinas, y falsas las *violencias sobre los súbditos pacíficos de las dos Potencias Mediadoras, establecidos sobre la costa, forzándolos á abandonar así, á la merced de la soldadesca todas sus propiedades;* demostrará asimismo por parte de quien son los hechos, que la mayor parte no se *reproducen mas hoy, que entre algunas tribus salvajes, y que constituyen un sistema general de ruina y de devastacion en la República Oriental*—

La mision de V. E., en verdad, ha sido anunciada, como tendente al restablecimiento de la paz entre las Repúblicas del Plata, y si se quiere tambien, para establecerla, dejando salva la perfecta y absoluta Independencia del Estado Oriental—El Gobierno Argentino al salir á la guerra que injustamente le fué declarada, no ha violado los pactos que habian creado esa independencia—En su nacimiento, él mas que nadie tuvo una principal parte—Si V. E. y el Exmo. Ministro Frances pueden invocar algun carácter, es solamente el que les dá la investidura de sus Gobiernos, y los sentimientos de amistad y de interposicion oficiosa, para aproximar la pacificacion—El Gobierno Argentino nunca pudo reconocer en V. E. ni en el Gobierno de S. M. B., ni en el Exmo. Señor Ministro Frances y el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, una parte principal, con títulos legales para reclamar, y obrar como interesados, en un asunto en órden al que no tienen derecho para hacerlo—

Por cierto se invocan los tratados de 1828 y 1840—No puede señalarse en ellos un solo artículo que autorize á la Inglaterra y á la Francia á considerarse como partes integrantes en lo estipulado en la Convencion solemne de 1828, en que fué establecida la perfecta y absoluta independencia del Estado Oriental, y garantida por solo los Gobiernos del Brasil y de la Confederacion Argentina—

En la citada Convencion de 1828, la Inglaterra solo intervino como potencia mediadora; y este carácter concluyó en el momento mismo que el Tratado fué estipulado—Este acto de oficiosa amistad, no da derecho al mediador para reclamar el cumplimiento de lo pactado, aun en el infortunado caso que el tratado se infringiese—En el tratado entre el Imperio del Brasil y esta República, la Inglaterra apenas tuvo una ínfima parte, no habiéndose presentado en el Janeiro su Ministro Plenipotenciario, sino cuando los puntos principales en casi toda su extension estaban arreglados, por los Plenipotenciarios Brasileros y Argentinos—Cláusula de garantía no la tiene—La Inglaterra misma nunca se ha considerado garante de tal tratado—¿Qué hizo cuando los Agentes de la Francia derrocaron la autoridad legal de la República Oriental?—¿Qué garantia ha invocado en la mediacion que presentó en el año de 1841 y en la de 1842?—¿Ni cómo tampoco podia invocarse contra el testimonio inequívoco de la verdad, y elocuente realidad de los hechos, y cuando aquellos Sres. Ministros mediadores se presentaban poseidos de una serenidad, y de un espíritu pacífico que V. E. y el Exmo. Señor Ministro de Francia no han acreditado?—

El Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S. M. B., Lord Ponsonby, en la Corte del Brasil, consultado en 19 de Agosto de 1828, copia No. 1, por los Ministros negociadores Argentinos, "si "le era acordada la autoridad suficiente pa- "ra garantir en su capacidad oficial, cual- "quier convenio ó Tratado definitivo de paz "entre la República y el Imperio del Brasil, "sobre las bases que durante la negociacion "referida se han discutido con conocimiento "de los ilustrados Ministros Británicos, cer- "ca de uno y otro Gobierno," en 20 del mismo, copia No. 2, contestó, "que no se "hallaba autorizado por su Gobierno para "contraer ningun compromiso para la ga- "rantia de cualquiera convencion prelimi- "nar ó Tratado definitivo de paz, y que "suplicaba le fuese permitido referirse al "conocimiento de S. E. el General Bal- "carce, de que S. E. el Señor Ministro "Británico, se halló colocado de un modo "semejante, cuando tuvo el honor y el placer "de ser Enviado Británico en Buenos Ai- "res."

En la Convencion de paz con la Francia celebrada en el año de 1840 hay una cláusula referente á la Independencia del Estado Oriental, pero ella no contiene ninguna nueva estipulacion, sino la declaracion de un hecho, á saber, de que aunque el Gobierno de la Confederacion Argentina estaba en guerra contra las autoridades intrusas del Estado Oriental, él no pretendia anular, ni de ningun modo atacar la Independencia de ese Estado, declarada y establecida por el Tratado de 1828, y de la que este Gobierno y el del Brasil habian salido garantes y sostenedores—Por tal declaracion no se concedió á la Francia ningun derecho, ni se le dió ninguna facultad para que interviniese en las querellas que ambas Repúblicas tuviesen entre sí, como Estados Independientes soberanos y libres—Lejos de eso, quedaron en plena libertad ambas Repúblicas en el ejercicio de sus derechos naturales, siempre que su honor, su dignidad ó su seguridad lo demandase, para establecer la paz ó arreglar sus cuestiones del modo mas conveniente á sus intereses—Repetidas y muy explícitas en este sentido habian sido las explicaciones de los miembros del Gabinete, en las Cámaras de Francia—Tampoco el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario Conde de Lurde, al presentarse como mediador en esta misma guerra á nombre de S. M el Rey de los Franceses, en el año de 1842, en union con el Exmo. Señor Ministro Británico, hizo mérito de las estipulaciones de las Convenciones mencionadas.—Muy forzada é infundadamente se aplican para justificar por ellas una intervencion armada, reprobada por la ley pública, y contraria á los principios de la civilizacion—

Con no menor desacierto, V. E. y el Exmo. Sr. Ministro Frances expresan, que la guerra que hoy se hace al Estado del Uruguay, es *abiertamente contraria á su independencia, y que no tiene mas objeto público que el de imponerle por la fuerza un cambio de Gobierno;* porque ademas de que á V. E. y al Exmo. Sr. Ministro de Francia no concierne el buen ó mal uso que el Gobierno Argentino haga de sus derechos, aquella es una asercion tantas veces y tan inequívocamente contradicha, que hoy solo tiene cabida entre los exaltados enemigos de la Confederacion—El mundo ha juzgado ya, si la guerra á que fué provocado este Gobierno y que sostiene, es ó no justa, y si en ella puede tener otro interes que salvar su honor y dignidad Nacional, atrozmente ofendidos, y la seguridad de la República amenazada de muerte—V. E. y el Exmo. Sr. Ministro Frances, por mas que hoy expresen lo contrario están en posesion de asertos oficiales, que no dan lugar para dudar, de que el Gobierno Argentino no tiene interés en que gobierne al Estado Oriental, tal ó cual persona—Concluyente es á este propósito lo que el infrascripto dijo á V. E. y al Exmo. Sr. Ministro de Francia, en nota de 29 de Julio último, que el Gobierno Argentino mucho tiempo há, "ha demostrado "que hace la guerra por honor, por deber y "por necesidad. Lo explicó muy detallada- "mente al Exmo. Señor Ministro Plenipo- "tenciario de S. M. B., en notas de 3 "de Setiembre de 1841 y de 18 de Octu- "bre de 1842—Existir deben dichas no- "tas en el Archivo de esa Legacion—En esa "misma fecha demostró que no tenia interes "alguno en que la República Oriental fuese "presidida por tal ó cual persona—Jamás no "solamente no lo ha hecho, pero ni menos "intentado el derrocamiento de los Gobiernos "establecidos por el libre voto de los pue- "blos. Es una inmerecida ofensa la que se "le hace, asegurar que el motivo de la con- "tinuacion de la guerra es al presente el de- "seo de reinstalar por medio del auxilio de un "ejército al General Oribe como Presidente, "y derrocar el intruso ahora en Montevi- "deo." Injustificable y desleal es la reproduccion de aquel inmerecido cargo; que de una manera tan explícita ha sido antes de ahora contradicho—

Esta guerra reclamada por el honor y la necesidad, trae en sí misma *su legitimidad y nacionalidad*, sin que sea dado á nadie erigirse en juez de los objetos que ella tenga, toda vez que se guarde el respeto debido á los principios de la ley internacional—Causa ruina en la República del Uruguay, como la causa en la Argentina; causa perjuicios á las naciones mercantiles de Europa como los causa á aquellas Repúblicas; pero en verdad no es ella la que principalmente los origina—Sin la funesta intervencion extrangera, que la ha prolongado, sin el auxilio de la fuerza armada extrangera, que la ha renovado cuando estaba ya á concluirse, la guerra actual tiempo há estaria concluida, los perjuicios habrian cesado, y la paz estaria establecida, y con ella todos sus beneficios—Pero V. E. y el Exmo. Señor Ministro Frances, que se anuncian encargados de una mision de paz, *con deber imperioso de no dejar se prolongue por mas tiempo esta guerra*, y con capacidad de remover aquel escándalo, tan lejos de poner término á un estado de cosas tan violento, tan ofensivo á la dignidad ó independencia de esta República, y tan contrario á la justicia

y á la paz, que dicen vienen á restablecer, aglomeraron dificultades que han formado nuevas graves complicaciones, para la solucion de las cuestiones del Plata, fáciles de un arreglo digno, amistoso y conveniente sobre las bases propuestas en nota de 21 de Mayo, aceptadas por el Exmo. Sr. Ministro Británico en nota de 28 del mismo, y posteriormente abandonadas despues de la llegada del Exmo. Ministro Frances—Los amantes de la justicia y de la humanidad juzgarán por esto, por parte de quien han sido los obstáculos para la pacificacion del *Plata, por medio de negociaciones amigables*, y quien ha sido el que efectivamente ha ofrecido, no solo en sus comunicaciones amigables y confidenciales, sino aun en las oficiales, *medios de conciliacion, con la esperanza de hacer nacer sentimientos semejantes á los suyos*—

Entre tanto el Gobierno Argentino, perseverante en sus ardientes sinceros votos por terminar esta guerra, ha visto con profundo pesar, estrellarse siempre sus esfuerzos con la intervencion extrangera, al aproximarse su seguro triunfo, y por él la cesacion de los *grandes perjuicios para las Naciones mercantiles de la Europa, particularmente para aquellas que V. E. y el Exmo. Señor Ministro Frances tienen el honor de representar*—Ella ha sido el obstáculo con que ha pugnado, y cuando esperaba que á la llegada de V. E. y del Exmo. Señor Ministro Frances se convirtiesen en ideas mas conformes a la razon y á la justicia, la inflexibilidad de V. E. y del Exmo. Señor Ministro Frances, desconociendo los derechos beligerantes de esta República, su Independencia y Soberania, han sellado eso triste episodio, ensangrentando cruelmente dos Repúblicas nacientes, haciendo renacer en ellas una desastrosa guerra, que habia terminado despues de gran efusion de sangre, y á costa de inmensos sacrificios—

Tan inauditos procedimientos no se justifican con la supuesta repulsa del Gobierno á la exigencia de una suspension de hostilidades, que V. E. y el Exmo Sr. Ministro Frances hicieron á nombre de SS. MM., y que por otros medios procuraban prolongarlas, proveyendo en esas mismas circunstancias los buques de guerra Ingleses y Franceses á la Plaza de Montevideo de pólvora y municiones que carecía de ellas—

Sin embargo el Gobierno no repelió dicha suspension de hostilidades—Ella no fué discutida ni considerada—Lo acredita la correspondencia toda, habida sobre este punto—Ella descubre hoy lo que muy desde el principio se dejaba ya entrever, una tendencia sistemadamente calculada á desconocer los derechos beligerantes de una República independiente, á hacer ilusorios todos sus esfuerzos por la paz y á forzarla á abdicar la victoria que habian obtenido los Orientales y Argentinos, á pesar de la intervencion extrangera, y á recibir la ley de los enemigos vencidos—El Gobierno Argentino, sin sacrificio de su honor, no ha podido ni debido prestarse á tan injustos como humillantes designios—Tampoco ha podido creer, que ellos hayan sido prescriptos á V. E. y al Exmo. Sr. Ministro de Francia, por los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses—Sus sentimientos y elevada política, al dar á V. E. y al Exmo. Sr. Ministro de Francia la honorífica mision que invocaron, están consignados en la carta del Exmo. Sr. Ministro Guizot, de que el infrascripto adjuntó copia al Sr. Ministro de Francia en nota de 29 de Julio—

A la vista de esto, fáciles son de juzgarse los subsiguientes pasos con que V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia, revelaron sin equivocacion tan inadmisible y desacertado designio; designio que no tuvieron la fortuna de encubrir ni bajo los nombres *de la paz y amistad, ni bajo el de los usos internacionales y principios de humanidad*, porque por una parte habian sido manifiestamente contrariados unos, y por otra violados otros, negándose al reconocimiento del bloqueo, derecho natural de esta República por explícita y solemne manifestacion de Lord Aberdeen, y no asumiendo la posicion que como neutrales les incumbia asumir—

(Continuará.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

Dia 15.
3.ª PUBLICACION.

D. Estevan Fostick	Rio Grande
Bernardo Dubourdieu	idem
Juan Bautista Balbi	Génova
Agustin Ferjo	idem
Juan Bautista Rebaudo	idem
Ambrosio Stalla	idem
José Aicardi	idem
Vicente Tajo	idem
Guillermo Oliva	San Juan
Gregorio Ponce con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agote	Santa Fé
Javier Maidana	idem
Santiago Quiroga	Mendoza

Dia 16
2.ª PUBLICACION

D. Juan Casanova	Rio Janeiro
Mateo P. Russell	Inglaterra
Genoveva de Ruthya	Rio Grande
Amelia de Ruthya	idem
Leopoldina de Ruthya	idem
Maria Larramendo 1 hija	idem
Antonia Clarra	idem
Cándido Montes con tropa de carretas despachada por D. Amancio Alcorta	Tucuman

Dia 17.
1.ª PUBLICACION

D. Nicolas Dasso	Rio Grande
Gerónimo Roca	idem
Ramon Lancenida	idem
Felipa Garaño y Garay, con su hija, tres nietos y la jóven Elvira Alguilar	idem
Alberico Isola	Génova
Luis Lagomarsino	idem
Antonio Padevilla	idem
Présbitero D. Bonifacio del Abellanal	Chile
Présbitero D. J. Gregorio Ardiles	Córdoba

INTRODUCCION DE **GANADO.**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tablada del Sud.

Diciembre 18.

De Chapaleofú ha conducido don Marcelino Romero 337 cabezas, compradas por don Manuel Benavente, á don Araon Castellanos—Para abasto.

Dia 21.

De Ranchos ha conducido don Severino Bravo 60 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 41 á don Benjamin Garcia, 14 á don Rufino Pavon, 1 á doña Maria Ponce, 1 á don Lorenzo Roldan, 2 á don Cruz Maldonado, 1 á don Lorenzo Lara—Para abasto.

Dia 22.

De la Lobería ha conducido don Manuel Nieves 260 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 9 á don Juan Serrano, 1 á don Marcelino Olarriaga, 121 á don Bernardino Lara, 4 á don Manuel Saavedra, 99 á don Francisco Medina, 3 á don José Enrique, 3 á don Pedro J. Iturralde, 4 á don José V. Barbosa, 1 á don Félix Cabrera, 1 á doña Mariquita Quiñones, 1 á don Norberto Ramirez, 6 á don Manuel Arruda, 6 á don Miguel Otero, 1 á don Francisco Ontivero—Para abasto.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

TEATRO DE LA VICTORIA

GRAN FUNCION
Patriótica extraordinaria de Aficionados.
Hoy Sábado 17 de Enero de 1846.

Se representará segunda vez con todas las demas partes de la funcion del cinco de Noviembre, el Drama titulado—

El Guante de Coradino,
ó sea
Odio al Yugo Extrangero.

Aquel guante, emblema del justo ódio nacional á la tirania estrangera, no se arrojó en vano. Los Argentinos y Orientales, mas decididos y felices en sus gloriosos esfuerzos, heróicamente rechazan el humillante yugo de la conquista Británica y Francesa, perecerán primero que consentirlo, y la América, despertada á la defensa comun, de su dignidad é Independencia, los vé fieles siguiendo los antecedentes ilustres de la emancipacion Americana, y la inspiracion santa de la Libertad y del honor.

El honor nacional ofendido, el principio de la Independencia de las naciones atacada, las leyes de la humanidad holladas, los sagrados derechos de la América desconocidos la fé de los tratados quebrantada; he hai los intereses del mundo que vindican las dos Repúblicas del Plata en la guerra á que son provocadas con enorme injusticia por la sangrienta intervencion de los Ministros de Inglaterra y de Francia.

Las Repúblicas del Plata, fuertes por su justicia y decision héróica, son conducidas por la direccion sabia y valiente de los ilustres generales ROSAS y ORIBE, Supremos Gefes, del voto, eleccion y confianza de los pueblos.

Los Argentinos desean ardientemente celebrar la gloria nacional Americana de uno y otro pais; y los Aficionados tienen intima satisfaccion en corresponder con sus esfuerzos á este sentimiento patriótico á que vivamente están asociados.

La alegria de la Patria es propia de su gloria ilustre, y de la aptitud marcial de inmenso honor que sus hijos sostienen para defender la Independencia y la Libertad.

La funcion será precedida de las proclamas federales: en seguida se cantará por los SS. Aficionados el HIMNO NACIONAL, y á continuacion la Cancion patriótica federal:

¡GLORIA ETERNA AL MAGNANIMO ROSAS!

Despues de la que se recitrá una Oda Patriótica, composicion al efecto del Sr. Dr D. Vicente Lopez, Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

Concluido el Drama uno de los SS. Aficionados, asociado de una Señorita Profesora, ejecutarán el gracioso y elegante bayle conocido por el nombre de:

LA POLKA DOBLE TEATRO.

Terminará la funcion con la graciosa petipieza en un acto, titulada:

Tu Amor ó la Muerte.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENITNA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Circo Olímpico,
EN EL
JARDIN DEL RETIRO.
El Domingo 18 *de Enero de* 1846.

La compañia de Volatines hijos del pais, tienen el honor de ofrecer al respetable público una funcion compuesta de agradables pruebas y dificiles equilibrios en la maroma.

Se ejecutará por el jóven Tomas Jackson é Isidoro Mendez una agradable variedad de saltos volantes sobre sillas, mesas, cintas, lienzo, por un globo encendido y otros varios objetos; terminando la funcion con la divertidisima pantomima arloquinada denominada—

El Ladron doméstico,
A las 5 de la tarde.
Entrada y asiento 1 peso—Niños 4 reales.

Ojo al Aviso

SE vende por la mitad de su valor una ventana con reja de dos varas y media de alto, con marco de algarrobo y hojas de pino Rusia y otra del mismo tamaño sin reja hojas de cedro, y dos puertas de calle de tres varas de alto marcos de algarrobo hojas de cedro. Tambien se cambian por maderas de cualquiera clase: el que se interese en una ú otra pieza ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 212 á cualesquiera hora del dia, que encontrarán con quien tratar. e17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Volatin de la Alameda

GRAN FUNCION GIMNASTICA
EJECUTADA POR HIJOS DEL PAIS,
El Domingo 18 *de Enero de* 1846.

Altamente reconocida la Empresa de este nuevo Establecimiento a la proteccion que le dispensa tanto el público como los favorecedores particulares, ha dispuesto que para el dia equnciado se exhiba la funcion que se detalla.

Primera Parte
EJECUCION DE PRUEBAS.

Manuela Donado desempeñará un excelente baile. En seguida hará una dificil y sorprendente prueba.

Luciano Almada ejecutará un dificil baile por alto. Tambien desempeñará varias dificiles actitudes y equilibrios en la cuerda tirante.

Segunda Parte.

Baldomera Viera bailará la cachucha. En seguida hará una vistosa y agradable prueba.

Florencio Castañera ejecutará un dificil baile. Hará tambien la admirable prueba de marchar por la cuerda llevando dos niños en los pies y uno en los hombros.

Tercera Parte.

Jaime el Payaso complacerá á los señores concurrentes con divertidas y graciosas actitudes, jugando exactamente su rol.

Cuarta Parte.

Castañera ejecutará la gran prueba de levantar un peso de 25 libras arqueando el cuerpo en la cuerda, y parándose en ella.

Ejecucion de equilibrios en el columpio.

Terminará la funcion con el divertido entremes—

¿ Francisco qué quieres?
A las 4½ de la tarde.

¡VIVA LA FEDERACION

Gabinete Optico.

8ª. EXHIBICION.

Hoy Sábado 17 de Enero se exhibirán al respetable Público de esta Capital las siguientes hermosas vistas—

El puerto y ciudad de New York en los Estados Unidos.
El puerto y ciudad de Hamburgo en Alemania.
El puerto y ciudad de Argel en Africa.
El puerto de Cette en Francia.
Tancredo, vencedor de Antioquia, en Asia.
Tancredo y Clorinda
Combate de Argante contra Tancredo.
Disfraz de Herminia.
El bautismo de Clorinda.
Tancredo herido.
Un californes y una jóven española.
Torcuato Tasso y la Princesa Leonor.
Una tempestad de mar.
La fortaleza de puerto Terrajo, en la Isla de Elba.

SUPLEMENTO.

Pompa fúnebre en honor de los Martires de la jornada del 10 de Agosto 1792 en Paris.
La Ciudad de Grenoble en Francia.
La Ciudad de Caen en Normandia.
Combate Naval
El Bassino del Comercio del Havre.
La Ciudad de Lima, Capital del Perú.
El Palacio de Doria en Génova.
El Paseo del Agua-Verde en Génova.
La Ciudad de Rochelle en Francia.
Estará abierto de las 7 de la tarde hasta las 11 de la noche.
Entrada 20 reales.

Omnibus & Volante.

AN Omnibus or Volante will be at the Alameda, foot of calle Corrientes, every Feast-Day from morning till night, leavins for the Thorndike Restaurant ag often as required. Persons wishing to visit the quinta during week days can secure either the Omnibus or Volante by leaving written orders at the quinta the day previous to requiring them, or at No. 113 calle de la Piedad.
e17—3p

Se alquila

LA cómoda casa calle de la Victoria No. 158, tiene doce piezas cómodas inclusos dos hermosos salones, tres espaciosos patios, algibe con esquisita agua, caballezas, grandes corredores en el último patio, y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la tienda de columnas al lado de la misma casa. e17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR tercera y última vez se cita y emplazan por órden del Tribunal de Comercio, á todos los acreedores de D. Pedro Bergueri para el dia Miércoles 21 del corriente á las doce del dia á su Salon del Despacho, bajo la presidencia del mismo Sr. D. Manuel Escuti. Con prevencion que sino hubiera la asistencia de los interesados que corresponde, procederá el mismo Tribunal de oficio al nombramiento de Sindicos para el expresado Concurso.—Asi lo han decretado los Señores, y se hace saber en el Diario y por carteles para noticia é inteligencia de los interesadas. Buenos Aires, Enero 17 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
e17—3p Escribano primero del Consulado.

Mozo

SE precisa uno para el servicio interior de la fonda Española Americana calle de la Victoria núm. 39, con las precisas condiciones que esté acostumbrado á esta clase de servicio, que sea jóven, estrangero, y presentando buenas garántias de su conducta será admitido. e17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

DESEA conchavarse un hombre de color bajo para toda clase de servicio y con buenas recomendaciones, sea en la ciudad ó campaña. El que se interese ocurra á la calle de Chacabuco núm. 26 que encóntrarán con quien tratar. e16—3p

A los SS. padres de familia.
El Colegio Republicano Federal.

DESDE el dia - del presente Enero están abiertas todas las Escuelas de primeras letras del Establecimiento, y las Clases de los idiomas Ingles y Frances, de Taquigrafia, de Geografia en ingles y castellano, y de Teneduria de libros y Aritmética. Las de Dibujo, Gramática y Ortografia empezarán el 15 del presente. A las de Latinidad, Retórica, Literatura, Poesía, Filosofia natural, Fisica, Matematicas, Filosofia &c, se dará principio el dia 5 del próximo Febrero.
e16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

Una casa de azotea chica de la iglesia de la Concepcion una cuadra para el Sud y otra para el Rio, la penúltima casa á mano derecha pasado la casa de altos la que sigue—Se compone su frente de 17½ varas al Norte y 70 de fondo, con 18 á 20 higueras de diferentes clases de brebas é higos de España y otros árboles. Su edificio sala á la calle con ventana de reja, dormitorio con ventana al patio, cocina, dos cuartos mas sin techo, pozo de agua &c; su precio 18,000 pesos. Quien se interese ocurra á la casa calle de Chile número 201 que le dirán con quien tratar. e16—3p

DOÑA Teresa Falzon de Carreras, D. Felix Falzon, D. Francisco y D. Gregorio de las Carreras, D. Juan B. Soriano, viuda, padre político y hermanos del finado **D Luis de las Carreras** (Q. E P. D.) suplican á sus parientes y amigos, que por esta sola invitacion, se sirvan asistir al funeral que se ha de hacer por el alma de dicho finado, el Lunes 19 del corriente á las 9 de la mañana en el Templo de N. P. S. Francisco; previniéndose á los que se dignen favorecerlos que se dirijan á dicho Templo y no á la casa mortuoria, por este favor quedarán muy reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicarles su misa asistiendo al responso recibirán la limosna de costumbre. e16—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la calle de la Federacion frente al hueco de Salinas ó del molino cuadra y media para el campo se alquila un famoso almacen, con toda comodidad; propio para una familia ó depósito de acopios; en la misma casa se necesita una persona inteligente para trabajar en una quinta, el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. e16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

AGRIO superior por mayor á cuatro reales la cuarta y por menor á seis reales. El que se interese ocurra á la calle del Restaurador Rosas al lado del número 242, que encontrará con quien tratar.
e16—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

EL que subscribe hace saber al público que durante el tiempo que ha estado en su casa de trato D. José Curros no ha tenido queja de su conducta lo que certifico para los fines que le convenga. Buenos Aires, Enero 15 de 1846.
e16—3p *Jooquin d'Lejarza.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

SE precisa una muchacha ó muchacho de edad de 12 á 14 años gallego para el trabajo interior de una casa calle de Potosí núm. 274, encontrarán con quien tratar.
e16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso Interesante.

EN la calle de Federacion al lado del núm 123, cordonería militar y tienda de gorras, de la Plaza de la Victoria dos y media cuadras para el campo sobre la derecha, se ha sacado una partida de pluma punzó para testeras la que se venderá á un precio muy barato. Tambien se trabaja con el mayor esmero todo lo concerniente al arte referido; hay en venta galones para franja de oro fino, idem de plata, idem entre-finos de idem idem, bordados de oro para militares, de todas clases y calidades, guzanillo para idem idem gruesos, finos y entre-finos, borlas de oro y plata á todos precios, tiros de sable de cordon de seda carmesí idem, fajas de idem idem, tiros de charol con guarniciones doradas á fuego, idem inferiores, gorras para militares de 35 pesos para arriba todo se venderá á precios módicos. e16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso al Público
Y á todos sus marchantes.

LA Barbería recien establecida en la calle de las Piedras número 4, dará todo el cumplimiento necesario de dicho arte y en la misma casa se necesita un oficial de dicho oficio. e16—3p

Se vende

UN petizo para niños, el que se interese puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 395 que allí hallará con quien tratar.
e16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

SE ha fugado un muchacho de diez á once años harán diez y seis dias, vá vestido de camisa y pantalon de lienzo, sus señales particulares son; cabezon, regordete, picado de viruelas, ocicon, pies anchos. El que lo tenga, ó encuentre lo entregará en la casa central de Policía, se llama Manuel Mariño.
e16—3p

Se vende

Por 16,000 pesos moneda corriente un edificio bueno de once varas de frente y 75 de fondo, dos cuadras del Parque al Norte por la calle de Talcahuano, hay un ombú en la esquina y al frente unas tablas con un portoncito claro. El que quiera emplear bien su moneda ocurra lo mas pronto posible allí mismo á verse y tratar con la dueña. e16—3p

Mudanza de domicilio.

EL Profesor Dentista que subscribe, avisa á sus amigos y al respetable público que ha trasladado su domicilio y taller de la calle de la Catedral número 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo, al otro lado de la misma calle No. 55 *casi inmediatamente enfrente*, en donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su profesion á todas horas y á precios los mas moderados.

GUILLERMO TENKER,
Cirujano Dentista, de las Ciudades de Nueva York, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
e 6 -20p

Carlos Krause,

Dentista de Alemania y Profesor Dentista en esta Ciudad.

AVISA al respetable Público que se ha mudado á la calle de la Piedad casa No. 146, cerca de los baños públicos.

El mismo aprovecha esta oportunidad, reconociendo debidamente la confianza que le ha dispensado hasta ahora, y comprometiéndose de justificarla tambien en lo sucesivo.

A tal objeto no perdonará esfuerzos ningunos, contrayéndose á servirle con toda delicadeza y finura, en todo cuanto concierne á su facultad.

Un nuevo surtido de excelentes dientes minerales y medicamentos, le facilita de poner tanto los dientes sueltos, como las medias y enteras dentaduras á un precio reducido, segun el mas moderno y mejor método; emploma dientes con el mas puro oro, y otras composiciones, garantiendo lo genuino y lo durable, limpia los dientes del sarro que tanto los descompone, y los extrae mediantes excelentes instrumentos y ligereza de mano, sin causar dolor ninguno ó muy leve. A los pobres de solemnidad asistirá gratis.

Polvos y preparaciones se despacharán á precios reducidos.

Ultimamente le resta agregar, que puede ejecutar sus operaciones hasta las mas dificultosas, no solo en la silla propia que él tiene en su taller, sino tambien en cualquiera otra.

Se le encontrará á cualquiera hora del dia, y ocurrirá á las casas de las personas que lo llamen para asistirlas.
e16—6p

¡VIVA LCA ONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Se dan á medias

DOS asientos de atahona con todo lo preciso para trabajar en el partido de Navarro. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista número 156, pero es preciso que sea maestro de atahonas y tenga buenas recomendaciones. Tambien en la misma casa se necesita un vazco ó un hombre capaz para trabajar á pié en el servicio de campo; en dicha casa encontrarán siempre con quien tratar. e16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN mozo como de edad de 12 á 14 años como para el despacho de mercería, calle del Perú número 164. e16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda número 289 habita una pobre tullida de pies y manos la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus vidas.
e16—3p *Carmela Albarracin*

Española

SE quiere hacer traspaso de la accion de una para todo servicio, y que está dispuesta á salir al campo si es preciso, calle de Corrientes núm. 62—En la misma casa se vende una ventana con reja, en 120 pesos.
e16—3p

Una carta

A Juan Mario Lamon, que por equivocacion ha sido sacada del correo, podran hacer el favor de entregarla en la calle del Perú No. 50, ó en la Oficina del Diario de la Tarde. e16—2p

Se venden

DE cinco hasta trescientos pesos de leña de rama de la mejor que hay en las quintas. Las personas que se interesen en el todo ó parte de ella ocurran á la calle de Chacabuco número 165. e16—2p

Se ofrece

UN jóven de 19 años para almacen, dará garantias de su conducta, calle de las Artes número 218. e16—6p

Aviso,

UNA persona que ha servido en la marina de guerra y mercantiles extrangera, se ofrece para dar Lecciones en casas particulares, de Naútica. Los Señores que gusten ocuparlo avisen por este Diario para ser procurados, ú ocurrran á la calle de la Reconquista núm. 123—Los pormenores en que se obliga instruir á los alumnos están depositados en inscrito en la misma casa.
e16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo á la venta

De una casa en la calle de Córdoba núm. 189, con tres piezas piso de tabla, cocina, pozo de balde, y necesario; tiene una hermosa parra con todo el sarzo de fierro, dos naranjos dulces y varios árboles frutales del mejor gusto. Para tratar ocúrrase á la calle de Chacabuco número 24. e16—2p

Cambio de Domicilio.

DON Nicolas Braud previene al público en particular á los boteros y zapateros que ha trasladado su domicilio de la calle de la Piedad No. 68 á la de Cangallo 126.

Changement de domicile,

DN N. Braud, previene Msse. les Bottiers et Cordonniers et le public en générales, qu'il á transporter sou domiçiler calle de Cangallo núm. 126.
e16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Desea colocarse

UN jóven, en almacen, tienda, barraca, ó cualquier acomodo que no sea en la campaña dando buenas recomendaciones de sus actitudes y conducta. La persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 67 donde darán razon.
e16—3p

Cocinera ó Cocinero

Para el campo,

SE necesita uno, se preferirá un matrimonio; el quiera tratar ocurra á la calle de las Piedras No. 45. e15—6p

Aviso Interesante.

EN la calle de la Piedad número 108 se encuentra lo siguiente—
Marquesas de caoba sólida á 200 pesos,
Idem para niña de idem 200 pesos,
Sillas americanas para comer niños 40 pesos,
Espejos montados en dos columnas 100 pesos,
Idem de madera de rosa 70 pesos,
Idem de caoba 45 pesos, dameros de caoba 35,
Estuches de idem para barba 25 pesos,
Canastas de costura desde 150 hasta 60 pesos,
Cajas de fierro,
Un damero de libro de dos cuertas cuadrado 150 pesos,
Cajitas de herramientas de carpintero 25 pesos,
Una coleccion de santos en laton al oleo puestos en marco dorado,
Cajitas de costura desde 100 hasta 25 pesos,
Muñecas finas desde 40 hasta 30 pesos,
Canastos para la ropa grandes 150 pesos,
Idem para idem 120, idem idem 70 pesos,
Abecedarios á 20 y á 25,
Cajitas de voldaditos y caballos de plomo,
Ule de vara y media de rocho 15 pesos vara,
Barquitos que caminan con piedra iman, pavitos, pescaditos y una infinidad de juguetes de todas clases que se busquen pues es largo detallar. e15—10p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

SE alquila en la calle de Federacion del baile de Bascos una cuadra para Lorea una casita, tiene cuatro piezas cocina, pozo de balde, dos patios y fondo; el zaguan forma como un cuarto á la calle y se dará por un alquiler mui moderado; para tratar se ocurrirá á la calle de Corrientes No. 207 en donde están las llaves—En la misma casa se vende un carro del tráfico. e15—4p

Carbon de Santa Fé

A 10 pesos la cuartlila de superior calidad, en la calle de Cuyo No. 121,
e15—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

DESDE el dia 20 del corriente se empezará á dar matrículas en la secretaria de la Universidad. Se previene á los alumnos de este establecimiento, y á los que quieran ingresar á él, para que concurran de nueve á once de la mañana todos los dias. Enero 13 de 1846.

El Pro-Secretario y Vedel General—
e15—3p *José M. Reybaud.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

ATENCION

Al verdadero baratillo

DE sanguijuelas vendidas á tres pesos y aplicadas á cuatro, se avisa al público que se encontrarán en la barberia calle de Federacion núm. 226, frente al Teatro del mismo nombre, donde se puede ocurrir á cualquier hora del dia ó de la noche, que serán servidas las personas que gusten con la mayor prontitud delicadeza, esmero y equidad, pues segun lo efectua con las sanguijuelas, será con todo lo concerniente á la flebotomia. e15—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

EL que subscribe tiene el honor de ofrecer al público Bonaerense sus servicios en las facultades de Medicina, Cirujia y Partos. Habita la casa número 200 en la calle del Restaurador Rosas, donde se le podrá ver de 7 á 9 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde. Asistirá gratis á los pobres de solemnidad.
e15—3p *Juan J. Camelino.*

AVISO

LA casa de comercio que existia en esta ciudad bajo la razon de Manuel Alcorta y Ca., queda disuelta por convenio entre los interesados. Los individuos que tengan cuentas con ella pueden ocurrir á dicha casa calle de Representantes núm. 18, ó á la del infrascripto Catedral núm. 78, para dejarlas arregladas hasta el 31 del corriente; previniéndose que desde ese dia en adelante correrán dichos negocios por la sola cuenta de D. Bernardo Castet. Buenos Aires, 14 de Enero de 1846.
e15—3p *Manuel Alcorta.*

Aviso á las Señoras.

EN la calle de Suipacha número 148, se refinan y componen toda clase de mantas, velos de punto negro de chapa.—Igualmente toda clase de blancas; se refinan y saca manchas á todo pequin negro con todo esmero y á precios equitativos.
e15—6p

Retratos de Daguerreotipo en miniatura.

J. C. HELSBY [sucesor del Sr. Bernet] tiene la satisfaccion de anunciar al público que sigue sacando Retratos al Daguerreotipo que pueden compararse con ventaja con los que producen los primeros artistas en Londres. En comprobacion de esto invita al público á que pasen á su establecimiento en los altos calle de la Piedad número 121 frente á los Baños públicos, donde hay á la vista porcion de Retratos y Vistas de edificios públicos en Buenos Aires. Se copia Retratos y Vistas hechos a pincel. Horas de operar de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, sea el dia claro ó nublado. e15—30p

AVISO OPORTUNO.

El 22 del actual sale de esta ciudad á la de Córdoba, San Luis y San Juan una bolanta y presenta comodidad para dos asientos. Las personas que se interesen á ellos ocurran al Hotel de Comercio calle del 25 de Mayo á tratar con Ramon iñigo.
e15—3p

Se desea comprar

UNA casa de 30 á 80 mil pesos de valon. El que la tenga y quiera venderla ponga en la oficina del Diario una esquelita diciendo á R. C. donde está la finca y el que la vende. e15—3p

AVISO.

EN la calle de la Piedad núm. 105 se vende el armazon con vidrieras y puerta vidriera que existe en dicho cuarto, el que por su localidad es aparente para cualquier negocio, pues está pasado la esquina de la calle del Perú la puerta que sigue para el rio; se puede tomar el cuarto con el armazon: el dueño lo deja por tener la necesidad de salir al campo á restablecer su salud.
e14—6p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA y HERMANO.

En la herreria calle de la Esmeralda No. 74½.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran indispensablemente á la mejor postura, por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gicte, todas las existencias que se encuentran en dicha herreria, como correspondientes al prófugo D. Juan Lanel; á saber:
Una fragua con un fuelle nuevo y en buen estado de servicio, un fuelle usado, dos bancos de herreria con todos los útiles correspondientes al ramo como tenazas, martillos, limas &a, una bigornia en buen estado, una caja de fierro, un banco de madera, una mesa grande, sillas de madera, algunos restos de fierro, tiradillo de una plancha idem, una piedra de vuelta de afilar, veinte pares de herraduras, pasadores, tenazas, martillos y asadas, un balde de aprensar aceite, un lote de chapas cortadas y visagras, un compas, un torno, cerruchos, dos cepos de madera, rodanes de arcos, escaleras, barrilitos, tinas, alguna loza y cristales, incluso alguna ropa de uso y porcion de utensilios que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de Suipacha No. 209.

El Martes 20 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, todas las existencias que se encuentran en la expresada casa, correspondientes al concurso de los fallidos D. L. Fremont y Da. Genoveva Jenni de Ruttille, consistiendo en variedad de útiles de chancheria, y porcion de muebles de uso y demas existencias, cuyo pormenor es el siguiente—

Muebles.

Un sofá de caoba forrado en crin, una cuja camera enchapada de caoba, una mesa redonda de sala de idem, una docena sillas de esterilla, una cómoda con tocador, un aparador, un idem de cedro para loza, una docena sillas de madera, una mesa de comedor, una idem redonda de 4 pies, una idem de pino, una máquina de moler café, alguna loza como platos, fuentes y soperas, teteras &a. &a, una percha, varios útiles de chimenea y demas enceres.

Utiles de la Fábrica de Chancheria.

Una mesa ó banco con su correspondiente máquina para llenar chorisos, 1 tacho grande de fierro, 1 idem mediano con tapa, 7 tinas grandes y chicas, 6 cajones para el reparto de facturas, un par balanzar con cruz y pesas, algunas tablas de pino que forman corral, porcion de tablas y palitroques, sueltos, puertas de corral, tinas de mano, caños de fierro, braceros, ollas, parrilias, sartenes, bancos, perchas, escalera, tablas ó picadores, una mesa para picar carne, cuartilas, baldes de madera, lebrillos de lata, machetes, botellas vacias espumaderas, cacerolas, tarros de lata, rasquetas, damajuanas vacias, molinillos y porcion de otras especies que se manifestaran al tiampo de la venta,

Tambien se rematará—

Un caballo con su correspondiente apero para el reparto.
En segunda se rematará de la misma procedencia una casilla que se encuentra en el mercado frente al Cuartel de Patricios.
NOTA—Las personas que se interesen en su compra se servirán venir á verla al punto indicado con anticipacion á la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

Pasado la Alameda al lado del corralon de D. Carlos Galcano.

El Lúnes 19 del coriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio gran cantidad de leña de buques viejos, en lotes al gusto de los compradores, en algunos de ellos hay madera en buen estado que puede servir para varios objetos.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú núm. 49.

De muebles, alhajas, ropa hecha &c.

El Lunes 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se venderán precisamente al que mas diere variedad de muebles y alhajas cuyo pormenor es el siguiente—
Cubiertos de plata, espuelas, estribos, rebenques de idem, cadenas de oro para el cuello, relojes de oro y plata, carabanas, prendedores, sortijas, pañuelos ricos de espumilla bordados, idem regulares, idem de merino, y porcion de otros objetos que se verán en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

Se ha de vender al mejor precio un famoso instrumento de música, llamado FIGLES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulperia calle de Venezuela núm. 341.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por redondear el negocio, todas las existencias de dicha pulperia, cuyo pormenor es el siguiente—
Caña blanca, aguardiente de quemar, anis de Mallorca, vino blanco y seco, azucar blanca, arroz carolina; yerba paraguaya, aceite de comer, garbanzos, cocos, nueces, pasas de Malaga, sal y grasa, pimienta, azul para ropa, caña en damajuanas, leña en rama idem de astillas, pabilo, cohetes de la India, fideos azafran, vinos y licores embotellados, cerveza, alguna loza, té perla, tabaco en rama, bacalao braceros de fierra- papel blanco y de estrasa aceitunas.

POR EL MISMO.

Interesante á los almaceneros tabaqueros.

En el almacen calle de Maypú núm. 38.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran precisamente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores, á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta—
Una partida compuesta de 150 tercios yerba paraguaya de superior calidad, y 50 petacas tabaco paragueyo superior.
Concluida dicha venta se rematarán en la casa de comercio de los Sres. Parlane, Macalister y Ca, calle de Federacion numero 62.
31 tercios yerba paraguaya, 13 petacas tabaco idem.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Cangallo No. 11, esquina con la calle del 25 de Mayo.

El Miércoles 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura por tener que redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente—

Bebidas.

Cerveza inglesa de Londres, ron de Jamaica, vino Champagne, idem moscatel, idem de Malaga añejo, miel de caña en cascos, licores surtidos, vino de Oporto añejo, y otros.

Loza, comestibles y cristales &c.

Fuentes ondas y estendidas, tazas para almuerzo y para café, teteras, posillos, platos soperos, copas para agua y vino, juegos de café y té de loza de la China, encurtidos ingleses, porcion de salsas y escabeches, flor de clavo, sombreros de palma, betun liquido en pasta, papel blanco catalan, té perla negro é hison superior, azucar blanca, tapioca en tarros, escupideras surtidas, ollas de fierro, yerba paraguaya y paranaguá superior, clavazon surtida en cuñetes de 1, 2 y 3 pulgadas, palmatorias amarillas surtidas, cucharas, cernidores, pabas y calderas de fierro estañadas, asentadores de navajas, tabaco negro, tarros de lata, escopetas, sal fina, cadenas para pozo.

Ropa flamante.

4 baules de ropa inglesa conteniendo camisas de hilo y de algodon, chalecos de gusto pantalones de brin y de casimir y otros varios artículos.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Belgrano No. 115.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, por órden del Tribunal de Comercio, todas las existencias que se encuentran en dicho almacen, pertenecientes al prófugo fallido Estevan Guillaso, compuesto de un surtido general de loza, cristales y bebidas, cuyo pormenor se omite por su mucha estension, pero estará de manifiesto el dia del remate.

Avisos.

Aviso

EN la calle dé Venezuela núm. 78, se necesita un herrador que sepa hacer herraduras: el que se interese ocurra á dicha calle que encontrará con quien tratar.
e15—3p

Se ofrece

PARA criar en su casa una ama de leche que tiene familia y no puede salir fuera: calle de Tucuman frenre al núm. 331.
e15—3p

Aviso.

EL que necesite un jóven de 13 á 14 años para tienda ó almacen, se darán garantias de su honradez ocurriendo á la calle del Cerrito núm. 254.
e15—2p

Aviso.

SE encuentran los siguientes articulos en venta en la calle del Perú núm 66:—
Té negro de superior calidad en cajones chicos.
Idem perla idem idem idem,
Vino de Champagne en cajones de una docena,
Vino de Oporto en cajones de dos docenas,
Vino de Jerez,
Ginebra de Holanda de superior calidad,
Licores surtidos en cajones de dos docenas,
Cerveza inglesa de primera clase negra y blanca en barricas de cuatro docenas.
Azucar de pilon, idem de Pernambuco,
Azul de Prusia, quesos de Flandez,
Sal fina para la mesa en tarritos,
Encurtidos muy secos en cajones de una docena,
Frutas de Europa preservados,
Coñac de primera clase en cuarterolas y en medias pipas,
Ladrillos para limpiar cubiertos,
Jabon amarillo ingles de primera clase,
Idem de olor en cajones chicos,
Agua de colonia muy rica,
Unos pocos cajones de perfumeria muy superior,
Papel secante, obleas en tarritos, lacre,
Plumas de ave &a &a. y varios otros articulos.
e14—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

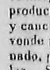

Se vende una quinta de una y media cuadra de terreno bien cercado de pita y zanja, sita del Parque diez cuadras para el campo, con siete piezas, cocina, lugar, pozo de balde y un gran palomar productivo, galpon y horno de ladrillo, pizadero y cancha; su tasacion treinta mil pesos y se vende por diez y ocho mil ó se cambia por ganado, por una casa en la ciudad ú otros articulos. Se precisan dos peones para los hornos. Tambien se vende una casa en la calle de Santa Fé número 7 y 9, con cuatro piezas, almacen y demas oficinas necesarias, rebocada á plan de cal y cercada de pared; tasada en veinte y siete mil pesos y se dará por diez y seis mil, ó se cambia por ganado ú otras especies. Tambien se vende ladrillo de todas clases mas barato que en otra parte; y se precisa de una mucama para el cuidado de una casa de un hombre sin familia. Por todo ocúrrase á los hornos del finado Correa Morales, de la Capilla del Carmen cinco cuadras para el campo.
e14—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Efectos en venta
POR MAYOR.

EN los Almacenes calle de Potosí No 109 y 111, se hallan en venta los articulos siguientes:—
Tabaco negro,
Arroz del Brasil,
Azucar blanca y terciada, fariña,
Aguardiente y caña,
Ginebra en pipas cajones y canastos,
Papel de estraza,
Aceite en cascos,
Yerba parnaguá, misionera y paraguaya,
Vino dulce y seco,
Cocos, almidon, aceitunas, tichelos, vino frontiñan, licores y otros muchos articulos.
e14—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Al que le interese.

SE necesita de una persona activa, honrada y de buena letra en la calle de Tacuari número 202, donde puede ocurrir de las tres de la tarde á cinco, pero no teniendo estas calidades es inútil lo haga.
e13—6p

Cerveza Inglesa

DE las fábricas de R. B. Byass y de Barclay Perkins & Co. de primera clase, blanca y negra en barricas de 4 docenas, y tambien algunas pocas barricas de medias botellas. Calle del Perú núm. 66.
e14—8p

Se desea comprar,

Una casa que diste 4 ó 5 cuadras de la Plaza de la Victoria, que tenga fondo completo; el que la tenga y quiera venderla, dejará en la oficina de este Diario una esquela con las iniciales A. F. G.
e14—3p

Se vende

UNA silla de montar para señora, muy buena, nueva, de construcion inglesa, de cuero de chancho y una sola vez usada; en el precio de 400 pesos. Puede verse calle de Federacion numero 156.
e14—3p

Se venden

80 á 150 mulas de dos años para arriba
20 á 50 potros idem idem
800 á 1000 capones gordos existen en el partido de la Exaltacion de la Cruz sobre la costa de Areco; ocúrrase á la calle de Potosí No. 61 casa de Ibarra y Macome.
e14—3p

Caballo desaparecido

En la noche del nueve del corriente ha desaparecido de un potrero de Barracas un caballo con vasos muy pequeños casi negros del todo, con una pata de atras y otra de adelante blancas cruzadas, muy manso y viejo.— Al que diese aviso cierto de su paradero en la calle de Venezuela núm. 63 ó en la segunda quinta á mano izquierda calle de la Banderita, se le dará una competente gratificacion.
e14—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Saldrá precisamente del 20 al 25 del corriente la acreditada tropa de carretas de D. Sebastian Medina, con destino á Santiago, Tucuman y Salta. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage en ella, pueden ocurrir á verse con su consignatario calle de Potosí núm. 57.
e14—3p

Carbon de Santa Fé

DE superior calidad á 10 pesos la cuartilla y por fanegas mas barato, en la calle de Chacabuco No. 77, frente la calle traviesa del mercado puesto de maiz y grasa.
e14—3p

A los plateros.

EL que tenga en venta un par de cilindros ú otras herramientas pertenecientes á dicho oficio, ocurra á la calle de Cangallo número 2 que encontrará con quien tratar.
e13—6p

Glasgow, September 1, 1845.

THE undersigned Spencer Davis Weller, ceased on the 31st day of December 1844, by mutual agreement, to have any Concern in, or to be a Partner of the Concerns carried on in Glasgow, under the Firm of *John Anderson & Company*, in Buenos Ayres, under the Firm of *Anderson, Weller, & Company*, in Monte Video, under the Firm of *Anderson, Macfarlane & Company*, and in Liverpool, under the Firm of *S. D. Weller & Company*.

SPENCER DAVIS WELLER.

THOMAS WALLS, Witness.
JAMES MACRAE, Witness.

Glasgow, Setiembre 1.º de 1845.

EL abajo firmado Spencer Davis Weller, cesó el dia 31 de Diciembre de 1844, por mutuo convenio, de ser interesado ó socio de los negocios seguidos en Glasgow bajo la razon de *John Anderson y Ca.*, en Buenos Aires bajo la de *Anderson Weller y Ca.*, en Montevideo bajo la de *Anderson, Macfarlane y Ca.*, y en Liverpool bajo la firma de *S. D. Weller y Ca.*

SPENCER DAVIS WELLER.

THOMAS HALLS, Testigo.
JAMES MACRAE, Testigo.

Aviso

POR el presente se convocan á los acreedores de los prófugos Punck y Burkly á la casa calle del Restaurador número 118 habitacion del infrascrito síndico del concurso, para el Lunes 19 del corriente Enero desde las doce de la mañana hasta las 3 de la tarde á efecto de instruirse de la situacion del concurso y prescribir el dividendo que permiten los fondos realizados. Los que no ocurran sufrirán el perjuicio consiguiente.
Buenos Aires, Enero 12 de 1846.
e13—4p *Henrique Solanet.*

Aviso.

SE vende una veleria con los correspondientes útiles, en el Mercado del Oeste: cualquiera persona que quiera comprarla podrá ocurrir á la misma veleria.
e13—6p

Ojo al Aviso.

En la calle de San Juan al lado del núm. 86 se vende una casita con comodidades necesarias para una corta familia. El que se interese por ella en la misma casa hallará con quien tratr.
e13—6p

Jabones de quitar manchas
DE TODA ROPA DE PAÑO.

SE venden en la calle de la Piedad número 202½ en la acerca de San Miguel, tambien en la misma esquina del Teatro de la Federacion, como igualmente en la Alameda café frances de la Amistad entre las calles de la Piedad y Cangallo. El precio de dichos jabones es el de cinco pesos uno.

AVISA el que firma, al respetable público de Buenos Aires, que ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion de limpiar toda clase de ropa de lana á un precio sumamente barato. El mismo aprovecha esta oportunidad reconociendo debidamente la confianza que le ha dispensado hasta ahora, y comprometiéndose de justificarla tambien en lo sucesivo.
e12—6p *Martin Jaureguy.*

¡Viva la Federacion!

SE ofrece un colchonero al público á trabajar en casas particulares á precios sumamente equitativos; compone sofaes, cose alfombras y esteras. Las personas que lo necesiten ocurran á la calle de la Federacion No. 178½.
e12—6p

Interesante

A los médicos, boticarios y sangradores.

SANGUIJUELAS negras y grandes recien llegadas y que prenden al instante, se hallan de venta á precios mas equitativos que en ninguna otra parte, en la calle de Suipacha número 100.
e12—6p

A los quinteros.

SE necesita uno bien inteligente para verduras y árboles, y que garanta su saber y honradez. El que esté en estas circunstancias diríjase á la calle de la Piedad tienda No. 226; es para una quinta muy inmediata á la ciudad de bastante terreno.
e10—6p

Aviso Interesante

Se vende una casita en la calle de las Artes núm. 350, en terreno de 8¼ varas de frente con 35 de fondo; tiene tres viviendas techo de teja inclusa la cocina, pozo de balde, algunos árboles frutales y toda cercada de pared hasta el fondo. El que se interese en ella ocurra para tratar á la calle del Tucuman número 31.
e10—8p

Interesante

LOS Sindicos del concurso de D. Jorge F. Beker, ofrecen en venta la hermosa quinta perteneciente á aquel, situada sobre la barranca de Santa Lucia de Barracas, los que se interesen ocurran al escritorio de los Sindicos calle del Restaurador número 51; advirtiendo que oirán proposiciones para su venta hasta el 31 del corriente Enero. Buenos Aires, Enero 8 de 1846.

Agustin Casá—Federico Hargrave.
e10—5p

Sala de Comercio
DE BUENOS AYRES.
Calle del 25 de Mayo Número 59.

EL propietario actual de dicho establecimiento tiene la satisfaccion de anunciar al Comercio de esta Ciudad y al público en general, que continuará este en el año presente en la misma casa y en los mismos términos que hasta aquí; y puede asegurar á los Señores Subscriptores que no omitirá diligencia para merecer su proteccion, facilitándoles todos los conocimientos que pudiese alcanzar en obsequio de sus intereses comerciales.

En consonancia con los principios liberales bajo los cuales se propone el propetario dirijir el establecimiento y propender á que este sea mas útil á todo el comercio en general, ha resuelto agregar otra pizarra en donde se asentaran en idioma castellano todos los conocimientos maritimos de entradas y salidas de este Puerto. En prosecucion del mismo objeto y en beneficio especial de los subscriptores, se colocarán en el mirador otras dos pizarras en las que se asentarán en ambos idiomas las llegadas á Puertos extrangeros de buques procedentes de este, y las entradas á Montevideo de ultramar.

Se aumentarán los periódicos extrangeros de distintas partes del mundo segun la necesidad ó aumentos de los subcriptores lo requiera.

Con anticipacion se anunciará por medio de un aviso en la Oficina ó Cuarto de la Pizarra, la salida de cualesquier buque para algun destino. Alli mismo estará el buzon para traer las cartas, y el propietario prestará á este ramo especial atencion, encaminando las cartas a sus respectivos destinos con toda seguridad.

Reglamento de la Sala de Comercio.

Las personas que tienen derecho á la entrada al Gabinete de Lectura, Mirador y Azotea, son:

Los Sres. Subscriptores y personas transeuntes introducidas por estos.

Las Autoridades Nacionales y Extrangeras.

Los Oficiales de buques de guerra y paquetes y los Capitanes y sobrecargos de buques merrantes de todas las naciones.

Los Practicos Lemanes del Rio, lo tienen como hasta ahora al Mirador y azotea.

La Oficina ó Cuarto de la Pizarra queda abierta al Público, Subscripcion—250 pesos anuales, pagaderos por semestres
e9—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

EE Dr. Rivera se ha mudado de la calle de la Reconquista núm. 77 á la casa núm. 125 calle de Cangallo, de la Plaza nueva dos cuadras para la Merced.
e8—12p

Posada de Provence,

Tenida por Blanco y Ca., calle de la Catedral número 49 y 51—Cambio de Domicilio.

LOS dueños de este Establecimiento tienen el honor de avisar al público, que por la comodidad del servicio, asi como por el confortable del Establecimiento vienen de trasladarlo en la misma calle de la Catedral de No. 55 al No. 49 y 51.

Las personas que quieran honrarles con su confianza son prevenidas que se hallaran en él, una mesa redonda á la 5 de la tarde, mesas particulares y salones particulares propios para comidas de comande, el todo á precios cómodos y con un servicio que nada dejara que desear.

Se encargarán como anteriormente de dar comidas para afuera.

La casa siendo muy basta, los Señores viageros serán siempre seguros de hallar en ella viviendas muy bien amuebladas y atendidas por criados que se esmerarán en no dejar nada que desear.
e9—6p

Hôtel de Provence

Tenu par Blanc & Co., rue de la Cathedral No. 49-51—Changement de Domicile.

LES propietaires ont l'honneur de prevenir le public que pour la commodité du service, & le confortable de leur établissement il viennent de le transporter dans la même rue du No. —au No 49 51.

Les personnes qui voudront bien les honorer de leur confiance sont prevenues qu'on y trouvera une table d'hôte á 5 heures précises, des tables particulieres, & des Salons particulier pour des diner commandés, le tout a des prix moderés, & avec un service qui ne laissera rien a désirer.

On s'y chargera toujours comme par le passé de faire des diners pour la Ville.

Le nouvel etablissement etant très vaste Messieurs les Voyageurs sont assuré d'y trouver toujours á leur disposition des chambres bien meubles, commodes, & bien servies.
e9—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado Presbitero D. Feliciano Antonio Martinez, Cura de San Antonio de Areco, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, se apersonen ante su Señoría por la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verificasen dentro del término indicado, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Enero 8 de 1846.
e10—15p *Cabral.*

Luis Bernasconi

Afinador y constructor de pianos.

AL avisar al respetable público que se ha mudado á la calle de los Representantes casa núm. 93 frente á la H. S. de los Representantes, se hace un deber de expresarle el mas sentido reconocimiento por la confianza que le ha dispensado hasta ahora, empeñándose para justificarla siempre mas. Sigue no solamente afinando pianos, sino tambien componiendo y construyendo, lisonjeándose en dejar completamente satisfecho al que quisiere ocuparlo, tanto del trabajo, cuanto del precio mas acomodado.
e10—15p

OBRAS.

DE literatura recien llegadas á la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. La Libertad de los mares ó el Gobierno Ingles en descubierto, 1 tomo; Grammaire Française de 1, Homond, 1 tomo; Catecismo de Retórica de Urcullú, 1 tomo; manual Epistolar, 1 tomo; Velpeau de Obstetricia, 1 tomo; cementerio de la Magdalena, 4 tomos; la Moral Universal, 3 tomos; Belizario, 1 tomo; Itinerario de Paris á Jerusalen, 2 tomos; los Misterios de Paris, 5 tomos; Maigrier, Manual de Anatomía, 1 tomo; Miscelánea de Franklin, 2 tomos; el último Mohicano, 4 tomos: compendio de Higiene por Deslandes, 4 tomos; Revolucion Francesa por Thiers, 6 tomos; con muchas láminas finas &a., &a.
e9—6p

Calzado de verano,

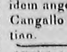

Hay un surtido completo de botines de castor, de casimir, de prunela y de género como para hombre. Tambien zapatos regulares de tres costuras, idem de oreja ancha, idem idem angosta, en el almacen (nuevo) calle de Cangallo núm. 21 junto con el Teatro Argentino.
e8—10p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Interesante

á los que edifiquen.

SE desean vender seis tirantes de pino de Rusia de mas de seis varas de largo, y 80 varas de alfajías de igual clase. El que se interese puede ocurrir a la calle de la Universidad número 34 donde darán razon.

En dicha casa se vende tabaco picado superior á 8 pesos libra.
e8—6p

Cerveza inglesa blanca y negra de superior calidad en el almacen núm. 149 calle da la Reconquista.

HAY en venta tambien corintos y pasas de uva muy ricas, arroz del Brasil y de Carolina, azucar de pilon, blanca y terciada, té de varias clases, vino embotellado superior, encurtidos y salsas, harina de trigo y de arroz, y muchos otros renglones muy baratos.
e8—12p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Al comercio.

LA persona que se interese por un mozo para el campo ó para la ciudad para encargarlo de una casa ó para dependiente de la misma, advirtiendo que á pesar de no despreciar ninguna clase de negocio, está resuelto á preferir el de tienda por ser en el que está mas ejercitado. Puede ocurrir á la calle de la Victoria número 132¼, de la plaza cuadra y media para el campo, allí darán razon. El que se propone está dispuesto á dar las garantias que exija el interesado.
e8—8p

Aviso.

El dueño de una quinta situada á las nueve cuadras de la Plaza Nueva para el campo yendo por la calle de Cangallo, desea alquilarla; está toda sombrada tiene buenas frutas: en la misma está su dueño que es Pedro Martos.
e8—10p

Aviso

A los fabricantes de Sebo.

EN la calle de la Reconquista núm. 447 se vende un tacho de cobre grande, otros tres de fierro, una prensa, una matriz para hacer molde, una porcion de moldes de marqueta, 150 cajones para contener sebo, 4 ó 5 fanegas de ceniza, y un bitoque de cobre grande para el servicion de algun saladero.
d21—30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA